JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL YACOPI CUNDINAMARCA

TRASLADO.

PROCESO	DEMANDANTE.	DEMANDADA.E	TRASLADO	INICIA	VENCE
EJECUTIVO MINIMA CUANTIA. 25885408900120190004000.	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.	**JOSE BERNARDO AGUILAR VEGA.**	Por tres /3) días de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la entidad demandante. Art. 446 inc. 2º C.G.P.	22-AGOSTO-2022, 8:00 A.M.	25-AGOSTO-2022, 5:00 P-M.
EJECUTIVO MINIMA CUANTIA. 25885408900120170018000 0	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.	**NELSON DAVID MORALES.**	Por tres /3) días de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la entidad demandante. Art. 446 inc. 2º C.G.P.	22-AGOSTO-2022, 8:00 A.M.	25-AGOSTO-2022, 5:00 P-M.

EL PRESENTE TRASLADO SE PUBLICA EN EL MICROSITIOO DE ESTE JUZGADO EN LA PAGINA WEB DELA RAMA JUDICIAL POR UN (1) DÍA, HOY VEINTIDOS (22) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS 8 A.M. Y COMIENZA CORRERDESDE EL DÍA SIGUIENTE A LAS 8 A.M. (ART. 110 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.).

HERMES CONTRERAS AVILA
Secretario.